



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

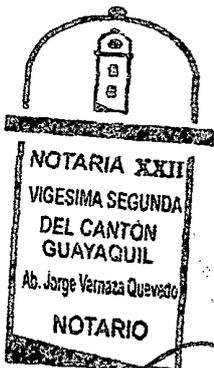
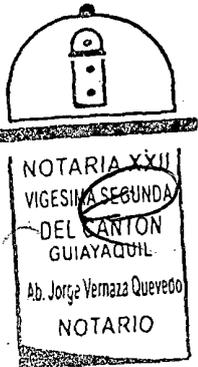
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P04151 FIJACION DE NUEVO PLAZO DE
DURACION, REACTIVACION Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DUMTON COMPAÑIA DE
INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparece el señor abogado SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI, casado, abogado, a nombre y en representación de la compañía DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, además debidamente facultado por la Junta General de accionistas en sesión celebrada el doce de septiembre del dos mil catorce, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y acta que me presenta como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Fijación del nuevo Plazo de duración, Reactivación y la Reforma de



Estatutos, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Fijación del nuevo Plazo de duración, Reactivación y la Reforma de Estatutos de la compañía **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Comparece a celebrar el presente instrumento el Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti, en su calidad de Gerente de la compañía **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el doce de Septiembre del dos mil catorce, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó la compañía **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**; Dos. Mediante



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Escritura pública otorgada ante la Notaria
Ab. Jorge Vernaza Quevedo Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza
NOTARIO de García, el veintidós de Agosto de mil



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

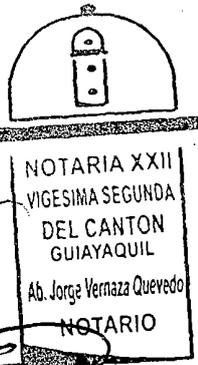
novecientos ochenta y tres, inscrita en el
Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte
de Octubre de mil novecientos ochenta y tres,

se aumentó el capital y se reformaron los
estatutos. **Tres.** Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero
de Guayaquil Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, el
veinticinco de septiembre de mil novecientos
ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil, el tres de diciembre de
mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el
capital y se reformaron los estatutos. **Cuatro.**

Mediante escritura pública celebrada el
veinticinco de octubre del dos mil ante el
Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario
Vigésimo Quinto de Guayaquil e inscrita el
dieciséis de marzo del dos mil uno en el
Registro Mercantil de Guayaquil, se aumentó el
capital y se reformaron los estatutos. **Cinco.**

En sesión celebrada el doce de Septiembre del
dos mil catorce, la Junta General de Accionistas
de la compañía **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y
COMERCIO C.A.**, resolvió fijar el plazo por cien
años; Reactivar y reformar los Estatutos de la
mencionada compañía. **TERCERA: FIJACION DEL NUEVO**



PLAZO, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes expuestos el Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti, en su calidad de Gerente y representante legal de **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, declara, a) Fijar el plazo de vigencia a cien años años a contarse a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil; b) Reactivada la Compañía; y, c) reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General celebrada el quince de Septiembre del dos mil catorce.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti, en su calidad de Gerente y representante legal de **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, declaro bajo juramento que mi representada, no ha sido, ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta escritura. (Firmado) **Abogado Enrique Torbay Lecaro.-** Registro número setecientos treinta y nueve. Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** El otorgante ratifica el contenido de la minuta inserta,

DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A

Guayaquil, Septiembre 08 del 2010.

Señor Abogado.

SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir al **AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**, portador de la Cédula de Identidad No.090889111-2 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el km. 3 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 14 de Septiembre del 2005.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

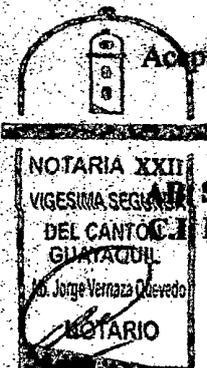
Las Atribuciones del Gerente constan en la Escritura Constitución de la Compañía otorgada el 8 de Abril de 1964 ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Mayo del mismo año; y en la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada el 22 de Agosto de 1983 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del mismo año.



Atentamente,

ING. GUIDO CAMILO ADUM BOSCHETTI
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Septiembre 08 del 2010.



SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI
No. 090889111-2

NUMERO DE REPERTORIO: 44.813
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, a favor de **SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**, a foja **100.601**, Registro Mercantil número **18.080**.

ORDEN: 44813



15.39
REVISADO



REGISTRO
DELEGADA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.014.

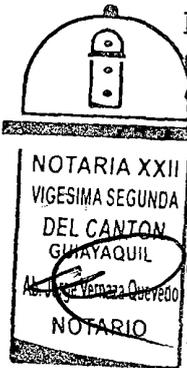
En Guayaquil, a 12 de Septiembre del 2.014, a las 11.00 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A., quienes representan las 800 acciones ordinarias y nominativas de USA\$1.00 cada una, COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., representada por el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti, en su calidad de Gerente General, propietaria de 264; AQUAPESCA S.A., representada por el Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti, en su calidad de Presidente, propietaria de 272; y, ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., representada por la señora Maria José Adum Boschetti, en su calidad de Presidente, propietaria de 264.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Prórroga del plazo de duración de la compañía, Reactivación y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Ingeniero Guido Camilo Adum Boschetti y actúa en la secretaría el Abogado Samuel Estefano Adum Boschetti, Gerente.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, manifiesta que el plazo de duración de la compañía establecido en los estatutos es de cincuenta años, los mismos que ya se han cumplido, por lo tanto se encuentra disuelta de pleno derecho, por lo que es necesario fijar el nuevo plazo de duración y reactivarla.



La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad, Fijar el nuevo plazo de duración por cien años, Reactivarla y consecuentemente reformar el estatuto en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO Plazo.- El plazo de duración de la compañía será de cien años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, plazo que podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de Socios.

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de de Fijación del nuevo plazo de duración de la compañía, Reactivación y Reforma de Estatutos.

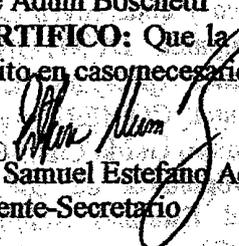


No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva, reinstalada la sesión la secretaría procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de

①

accionistas asistentes, concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes, con lo que siendo las 11.45 horas el Presidente declara concluida la sesión.- f) p. COMERCIAL IMPORTADORA QUALIMAX S.A., Guido Camilo Adum Boschetti.- f- AQUAPESCA S.A., Samuel Estefano Adum Boschetti.-f) p. ORELCO, ORIENTAL ELECTRONICA C.A., Maria José Adum Boschetti

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 12 de Septiembre del 2014.


Ab. Samuel Estefano Adum Boschetti
Gerente-Secretario



Esta copia pertenece a la firma de la escritura pública 2014-09-01-22-PG4151 de la FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTG SOCIAL DE LA COMPAÑIA DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A. *e*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

que queda elevada a escritura pública, con los
Ab. Jorge Vernaza Quevedo correspondiente efectos legales.- Leída que fue esta
NOTARIO escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta
voz al otorgante, este la aprueba en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** *e*



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

p) **DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y
COMERCIO C.A.**

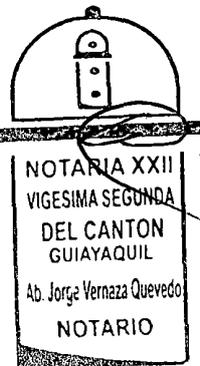
RUC # 0990023856001

f) **SR. AB. SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**

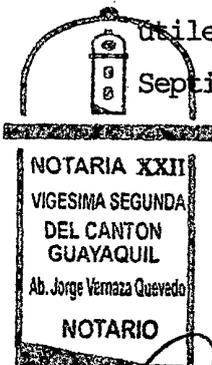
C. C. # 0908891112

C. V. # 003-0109

Jorge Vernaza
**Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.**



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por
mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, en siete fojas
útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el diecinueve de
Septiembre del dos mil catorce. **DOY FE, EL NOTARIO.** *e*



Jorge Vernaza
**AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL**





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

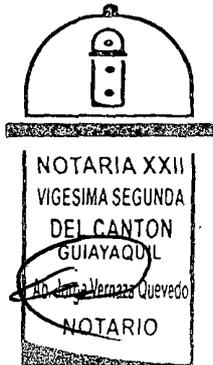


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030242 de fecha veinte de Noviembre del 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Septiembre del 2014.- Guayaquil, 25 de Noviembre del 2014. *e*

**Notaria Vigésima Segunda
del Cantón Guayaquil**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario 22
Del Cantón Guayaquil

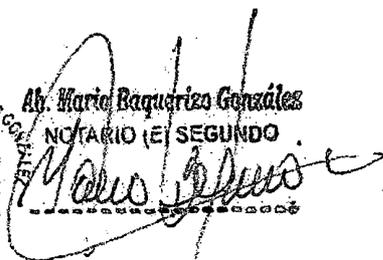


Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030242, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada Carlota Camacho Coello, el veinte de Noviembre del dos mil catorce, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, REACTIVACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, al margen de la respectiva matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DUMTON COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A.**, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO EN SEGUNDO



NOTARIA SEGUNDA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.327
FECHA DE REPERTORIO: 01/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:14

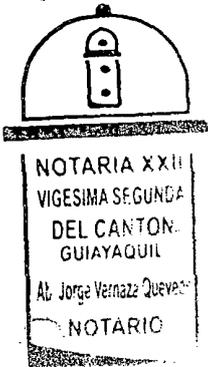
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0030242, dictada por la Subdirectora de Disolución, Ab. Carlota Camacho Coello, el 20 de noviembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Liquidación, Reactivación, Fijación de nuevo plazo de duración y Reforma de Estatutos de la compañía DUMTON COMPAÑIA DE INDUSTRIAS Y COMERCIO C.A., de fojas 116.707 a 116.727, Registro Mercantil número 5.027. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60327




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 